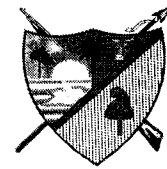


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Arauca  
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA  
SIKUANI PLAYEROS**  
*DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6*  
DECRETO 187 DE 2003  
Arauca-Arauca



**INVITACIÓN PÚBLICA No. CEI –SP 002-2026**

**MODALIDAD DE CONTRATACION: INFERIOR A 20 SMLV**

LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SIKUANI PLAYEROS, EN USO DE SUS FACULTADES CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001 RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MORALIDAD, IMPARCIALIDAD Y PUBLICIDAD.

**CONSIDERACIONES GENERALES**

El Centro Educativo Indígena Sikuaní Playeros, atendiendo lo dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad está interesada en adelantar el procedimiento precontractual tendiente requerir **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ASEO, PARA EL CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA SIKUANI PLAYERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**, la entidad ha adelantado todas las gestiones inherentes a la etapa de planificación, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los postulados legales y de los fines de la Contratación Estatal.

**CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL**

Atendiendo Artículo 13 de la ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, el **CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SIKUANI PLAYERO**, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el SECOP II y cartelera informativa de la Sede Principal, por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen de la institución.

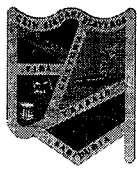
En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

**ELEMENTOS ESENCIALES DE LA INVITACION PÚBLICA**

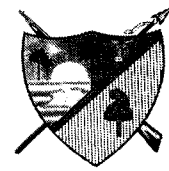
**1. OBJETO:**

**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ASEO, PARA EL CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA SIKUANI PLAYERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**

Vereda Barrancones- Resguardo Indígena Matecandela  
Email ceinsikuaniplayeros@gmail.com, cel 3229488058



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Arauca  
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA  
SIKUANI PLAYEROS**  
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6  
DECRETO 187 DE 2003  
Arauca-Arauca

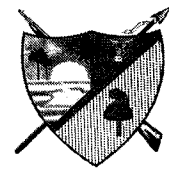


ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	<b>SEDES SIKUANI PLAYEROS</b>		
2	JABON EN POLVO X 1000 GRAMOS	BOLSAS	25
3	DESINFECTANTE LIQUIDO DIFERENTES AROMAS	GARRAFA	25
5	COLORO NATURAL X 3800 CC	GARRAFA	25
6	BOLSAS BASURA EXTRAGRANDE GRANDE 300 LITROS	PAQUETE	80
8	RECOGEDORES DE BASURA	UNIDAD	20
9	ESCOBA GRUESAS PLUS CON PALO 12 UNIDADES	CAJA	30
10	CHURRUSCOS PARA BAÑOS CON BASE	UNIDAD	1
13	CEPILLOS CON PALO	UNIDAD	2
14	ESPONJAS LAVALOSA	UNIDAD	3
15	JABON EN BARRA AZUL X 320 CAJA X 25 UNU	CAJA	1
16	TELARAÑERO CON PALO * LARGUE	UNIDAD	5
17	MECHA DE TRAPEROS GRANDES CUADRADOS REFERENCIA 1000 MAS PALO	UNIDAD	30
18	CREOLINA X 470 ML	UNIDAD	5
19	VENENO CONTRA SANCUDOS DE 400 CM3	UNIDAD	20
20	RASTRILLOS GRANDES	UNIDAD	10
22	PAPELERA PEDAL 14 LT	UNIDAD	4
24	BALDE DE 10 LITROS	UNIDAD	8
25	PAÑOS MULTIUSO X 3	UNIDAD	5
	<b>SUBTOTAL UTILES DE ASEO</b>		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cajas de lápices	CAJAS	50
2	Cajas de lapicero negro	CAJAS	50
3	Cajas de sacapuntas	CAJAS	10

Vereda Barrancones- Resguardo Indigena Matecandela  
Email ceinsikuaniplayeros@gmail.com, cel 3229488058

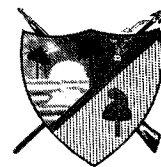


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Arauca  
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA  
SIKUANI PLAYEROS**  
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6  
DECRETO 187 DE 2003  
Arauca-Arauca



4	Cajas de borradores	CAJAS	10
5	pistolas de silicona grande	UNIDAD	3
6	Barras de silicona grande	UNIDAD	50
7	Potes mediano de silicona fría	UNIDAD	12
8	Cajas de marcadores permanente: verde, azul, negro, rojo, morado 5 de cada color	CAJAS	25
9	Carpetas 4 aletas	UNIDAD	80
10	Cajas de Ganchos de grapadora	CAJAS	10
11	Cajas de clic		10
12	Caja de resma de papel tamaño carta	CAJAS	10
13	Block de papel iris	UNIDAD	20
14	Cajas de colores	CAJAS	50
15	Cajas de plastilina	CAJAS	60
16	Papel seda de color amarillo, rojo, verde, naranja, fucsia. morado 30 pliegos de cada color	PLIEGOS	180
17	Cajas de Marcadores punta fina	CAJAS	10
16	Bolsa de pimpones	BOLSA	2
19	Bolsas de pelotas plásticas mediana	BOLSA	2
20	Bolsas de pelotas de goma pequeña	BOLSAS	2
21	Foami pliego escarchado de color dorado, plateado rojo, verde, azul, fucsia.	PAQUETE	6
22	Rollo grande de papel craf	ROLLO	1
23	Vinilos de litro colores amarillo, rojo, verde, naranja, azul, blanco, morado	UNIDAD	2
24	Kits de pinceles	UNIDAD	10
25	Balones de futbol	UNIDAD	4
26	Balones de voleibol	UNIDAD	4

Vereda Barrancones- Resguardo Indigena Matecandela  
Email ceinsikuaniplayeros@gmail.com, cel 3229488058



27	Cuadernos de arte	UNIDAD	50
28	Cajas Ganchos de nodrizas	CAJAS	5
29	Cinta tricolor mediana	METROS	5

## 1.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO	PRODUCTO
14000000	papeleria
53130000	Productos de aseo

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

- 1.1. **NATURALEZA DEL CONTRATO:** Contrato de compra venta.
- 1.2. **PLAZO DE EJECUCION:** Cinco (05) días, a partir de la fecha del acta de inicio.
- 1.3. **SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo del rector quien velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- 1.4. **DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:** Disponibilidad en el rubro 2120201003001Materiales y suministro SGP, numero disponibilidad 20260003 del 22 de abril de 2026

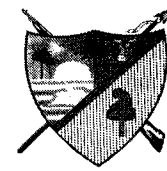
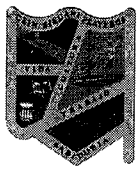
### 1.5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV por invitación pública a través de la cartelera informativa de la sede Principal del Centro Educativo de conformidad con los artículos 12 y 13 de la LEY 715 2001 y el reglamento de contratación de la institución educativa.

- 1.6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** De este modo, se estima que para la prestación del servicio se requiere de **TRECE MILLONES DE PESOS ( \$13.000.000)**, disponible para realizar la contratación, el cual se encuentra disponible en el rubro 2120201003001Materiales y suministro SGP, por el Certificado Presupuestal No 20250003 del 22 de Abril de 20265.

**1.7 FORMA DE PAGO:** El Contrato será cancelado con un cien por ciento (100%), previa certificación de cumplimiento y acta de recibo final por parte de la Directora del Centro educativo.

## 2. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA OFERTA O LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO:

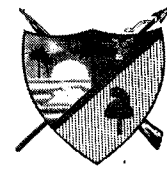
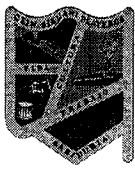


## 2.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

**LA ENTIDAD** rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a) Si la **Oferta NO** la suscribe el **PROPONENTE** persona natural o el representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos de sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- b) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo PROCESO.
- e) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente convocatoria.
- f) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria.
- g) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de corregir, aclarar o adjuntar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo y condiciones indicadas por la Entidad.
- h) Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando LA ENTIDAD luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias, o luego de solicitársele no las aclarare en el plazo indicado por la Administración, luego de formulada y comunicada la solicitud.
- i) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría.
- j) En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios o en el certificado judicial conste que el proponente o alguno de los integrantes de la sociedad, consorcio o unión temporal presenta
- k) antecedentes disciplinarios o penales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- l) Cuando no se presente la Propuesta económica por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.
- m) Cuando no se cotice uno o varios ítem solicitados en el objeto de acuerdo a cantidades o cuando se varíen las cantidades, descripción y/o unidades de los ítems con respecto a las presentadas por LA ENTIDAD.
- n) Cuando el valor total verificado y corregido (ajustado al peso) de la propuesta exceda el presupuesto oficial indicado en esta convocatoria.

## 2.2. CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA



El CENTRO EDUCATIVO, declarará desierto el Proceso en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos contenidos en la presente INVITACION PUBLICA.

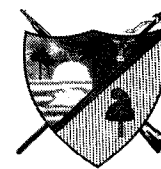
### 3. CRONOGRAMA

<b>CRONOGRAMA DEL PROCESO</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Invitación pública	25 de Abril de 2026	Cartelera informativa de la sede principal
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 08:00 a.m. del 25 de abril de 2026 hasta las 11:00 A.m. del día 27 de abril de 2026.	Oficina pagaduría del Centro Educativo
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos y radicado de observaciones a la evaluación	28 de abril de 2026 Observaciones hasta 28 de abril de 2026 – hora 11:00 A.m.	Cartelera informativa de la sede principal
Publicación del Informe de evaluación	29 de Abril de 2026	Cartelera informativa de la sede Principal
Firma de contrato	29 de abril de 2026	Cartelera informativa de la sede principal

### 7. CORRESPONDENCIA Y RECIBO DE OFERTAS

Las propuestas deberán ser entregadas en las instalaciones de la Sede Principal del Centro Educativo Sikuaní Playero del municipio de Arauca, la cual se encuentra localizada en la Vereda Barrancones del municipio de Arauca. Deberán formularse en valores unitarios por ítem y total, nombre del proponente, representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico presentar la propuesta económica, favor anexar los documentos que componen los requisitos mínimos habilitantes con el fin de agilizar la revisión de los mismos.

Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se recibirán. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. La oferta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado de las uniones temporales, anexando los documentos que acrediten su condición.



## 9. REQUISITOS HABILITANTES

**Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:**

1. Certificado de existencia y representación legal original expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia máxima de 45 días.
2. Copia del Registro Único Tributario.
3. Copia de la cédula de ciudadanía de persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
4. Prueba de afiliación al sistema general de seguridad social: Para personas naturales copia de autoliquidación del último mes, para personas jurídicas certificado previsto en el art. 50 Ley 789/02.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría del último trimestre.
6. Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría del último trimestre.
7. Certificación de Experiencia, expedidas directamente por la entidad en celebración y ejecución de contratos con objetos similares
8. Antecedentes correctivos

**Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:**

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
3. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
5. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3)
6. Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural y Jurídica
7. Certificado de antecedentes fiscales persona natural y jurídica
8. Certificado de antecedentes judiciales persona natural
9. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
10. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) actualizado

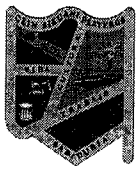
**NOTA1:** Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la propuesta con el precio más bajo, siempre que los mismos se encuentren dentro de los de mercado y los productos ofrecidos satisfagan las necesidades del centro educativo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se informará y evaluará y adjudicará al oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes.

**NOTA2:** De presentarse una única propuesta se deja constancia que la misma será verificada y podrá ser adjudicada de cumplir con los requisitos habilitantes solicitados.

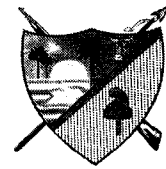
El Oferente resultante deberá entregar Copia de certificación bancaria para tramitar pago.

## 10. GARANTIAS

Los riesgos de la contratación son los normales, y teniendo en cuenta teniendo Elementos mínimos del estudio previo, Decreto 1082 de 2015 (Contratos cuyo valor sea inferior al 10%



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Arauca  
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA  
SIKUANI PLAYEROS**  
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6  
DECRETO 187 DE 2003  
Arauca-Arauca



de la menor cuantía) y según lo establecido en el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA No serán obligatorias las garantías en los siguientes casos y entre ellos Los contratos celebrados por el procedimiento de contratación inferior a 20 SMMLV.

Para este proceso no se exigirá garantía alguna.

El Centro Educativo Indígena Sikuaní Playeros del municipio de Arauca, convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación.

Arauca a los 22 de abril de 2026

*Glady's Rene Machado*

**GLADYS RENE MACHADO**  
Directora